



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 214 del Tomo n° 22 se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA N° 15/2021.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al 01 día del mes de julio de 2021, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió la señora Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo en su condición de Alcaldesa Municipal, la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura correspondencia
- 6) Informe mensual Auditor Interno Municipal
- 7) Presentación Plan Operativo 2022 Auditor Interno Municipal
- 8) Nombramiento comisión del presupuesto 2022
- 9) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 10) Asuntos varios
- 11) Cierre de la sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) La Alcaldesa Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión, a excepción de la Regidora Jency Ibeth Amador Coello.- 2) La Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- A continuación se le dio respuesta a la correspondencia del acta anterior: N° 1 La Corporación Municipal Acuerda: brindar el apoyo que solicitó la Directiva de la biblioteca "San José" para gestionar el servicio de internet para 7 computadoras de escritorio y el transporte de las mismas desde Tegucigalpa hasta este Municipio que serán donadas por la fundación RIECKEN.- N° 2 La Corporación Municipal aprueba la solicitud de Lisbeth Dayana Ramírez Ferrera, con identidad n° 0506 2000 00386 para que se le done materiales como canaletas y láminas de aluzinc para construcción del techo de una vivienda que está construyendo en la comunidad Camalotal n° 1.- N° 3 La Corporación Municipal aprueba brindarle la ayuda que solicita a la señora Melva Maricela Gutiérrez con identidad n° 1801 1982 01696 para construir el techo de su vivienda ubicada en la comunidad El Espino, una vez ella inicie con su proyecto.- N° 4 La Corporación Municipal aprueba la solicitud de materiales como ser bloques y varillas de hierro de los miembros de la Iglesia Católica de la comunidad El Espino para proceder a la remodelación y ampliación del templo.- 5) **LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** N° 1 Nota de los miembros de la iglesia católica de la comunidad El Encinal solicitando material: 100 metros de



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



cerámica y pintura para reparación del templo.- Nº 2 Nota de los miembros de la Iglesia Evangélica Berea de Dios de la comunidad La Laguna, Quezalapa, solicitando 35 metros de cerámica para el pulpito del templo.- Nº 3 Nota de la señora Lourdes María Godoy con identidad n° 0315-1976-00042 solicitando la donación de láminas para techo y cemento para construcción de un corredor en su casa de habitación en la comunidad Camalotal.- Nº 4 Nota de la señora Iris Noelia Reaños Garay, mayor de edad, con identidad n° 0315-1973-00006, solicitando ayuda económica para cubrir gastos de medicamentos y alimentación, ya es invidente y padece otras patologías y no cuenta con ayuda de familiares.- Nº 5 Nota de los Miembros de la Iglesia Católica de la comunidad Terreritos de las Trancas, solicitando ayuda para la construcción del templo ya que no tienen un lugar donde reunirse a celebrar la palabra.- Nº 6 Nota del señor Elder Yovany Pinot Morazán, mayor de edad, hondureño, con identidad n° 0806-1976-00172, solicitando ayuda económica o materiales para construcción de su vivienda ya que no tiene las condiciones económicas ni cuenta con un trabajo.- **6) ESPACIO DE PARTICIPACIÓN A LA AUDITORA INTERNA QUIEN DA A CONOCER EL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2021.**- Dicho documento literalmente dice lo siguiente: Oficio N° 39-2021-UAIM-SJP. Señores: Miembros de la Corporación Municipal. En cumplimiento al artículo 54 de la Ley de Municipalidades, por este medio presentó el informe mensual sobre las actividades desarrolladas por esta unidad de auditoría interna, de San José del Potrero, Comayagua en el mes de junio de 2021.-

A. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Esta unidad de auditoría interna en el mes de junio ha realizado las siguientes actividades:

1. Elaboración del POA para el año 2022
2. Elaboración y comunicación de oficio n° 37-2021 a la Corporación Municipal, con fecha 23 de junio 2021, en el cual se les recomienda: nombramiento de la Comisión de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022.
3. Elaboración y comunicación de oficio n° 38-2021 a la Tesorera Municipal donde se le pide: establecer un control sobre los ingresos provenientes de la enajenación de Dominios Plenos y que estos fondos sean destinados exclusivamente a proyectos de beneficio directo de la comunidad. De igual forma, crear o llevar un auxiliar de los ingresos por este concepto, efectuando el registro correspondiente en las Rendiciones de Cuentas, a fin de transparentar el manejo de los mismos.

B. RECOMENDACIONES

1. Mediante oficio n° 38-2021 se recomendó el nombramiento de la Comisión de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022.
2. A la Secretaria Municipal: una vez aprobado el presente informe e incluido en el acta correspondiente, emitir la certificación de punto de acta y hacer entrega al Auditor Interno para su archivo control adecuado.

C- ANALISIS DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA:

Ingresos junio de 2021	Lps. 1,544,801.44
Egresos junio de 2021	Lps. 1,467,236.90
Déficit o superávit	Lps. 77,564.54



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



Según el artículo 98 de la Ley de Municipalidades en el mes de junio de 2021, se cumple, pues los ingresos superaron a los egresos.

CONCLUSION.

En esta unidad de Auditoría Interna se dará el seguimiento a cada una de las recomendaciones contenidas en el presente informe (una vez la secretaría haya emitido la correspondiente certificación de punto de acta de aprobación de este informe) para confirmar que los funcionarios y empleados responsables de la ejecución y cumplimiento de estas recomendaciones se realice de conformidad.- Atentamente Wendy Maricela Saucedo.- Visto y conocido lo anterior la Corporación Municipal Acuerda: dar por admitido y aprobado el informe correspondiente al mes de junio 2021, presentado por la Auditora Interna.- A Secretaría certificar lo que antecede a Auditoría Interna.- **7) Se le brindó un espacio de participación al Auditor Interno Municipal** con el objetivo de realizar la Presentación del PLAN OPERATIVO ANUAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022 para su respectiva discusión y aprobación el cual contiene todas las actividades a desarrollar durante ese periodo.- La Corporación Municipal en pleno da por admitido y aprobado el Plan Operativo Anual 2022 presentado por la Auditora Interna Municipal a ejecutarse durante el año 2022.- **8) La Alcaldesa Municipal da a conocer a la Corporación Municipal que recibió el Oficio n° 37-2021-UAIM-SJPC** del 23 de junio de 2021 que dice: En atención a los artículos 95 de la Ley de Municipalidades y 180 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, esta Unidad de Auditoría Interna Municipal, recomienda: *El nombramiento de la Comisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022.*- Lo anterior en función de los tiempos que otorga la Ley para tal propósito.- La Corporación Municipal en atención a la recomendación anterior que se formara la Comisión del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año 2022 y estará integrada por: Corporación Municipal, Jefe de Presupuesto, Contabilidad, Administración Tributaria, Tesorero, Catastro, Director Municipal de Justicia, Unidad Municipal Ambiental y aquellos departamentos involucrados en la recaudación de impuestos.- **9) La Alcaldesa Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota UPM-10-2021 enviada por la Jefe de Presupuesto** solicitando la aprobación de modificaciones presupuestarias: traspaso por emergencias COVID-19 por valor de Lps. [REDACTED], traspaso por mejoras tanque de agua en barrio Guanacaste y Placeres por valor de Lps. [REDACTED], traspaso por mejoras de calles del sector Potreritos por valor de Lps. [REDACTED].- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal ACUERDA: de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS PARA ATENDER
EMERGENCIA COVID-19
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	1,073,337.86
11	VIDA MEJOR	1,073,337.86
07	EMERGENCIA COVID-19	1,073,337.86
11 07 000 001 00054200 11-001-01 20 6	Emergencias COVID-19	1,073,337.86

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	1,073,337.86
11	VIDA MEJOR	1,073,337.86
01	EDUCACION	506,994.59
11 01 000 001 00066110 11-01-01 20 7	Subsidio a los centros educativos del municipio en diferentes actividades	200,000.00
11 01 000 002 00055110 11-001-01 20 7	Subsidios a los centros educativos del municipio para gastos de funcionamiento	100,000.00
11 01 000 004 00055110 11-001-01 20 7	Pago de becas, compra de útiles, uniformes escolares	180,000.00
11 01 000 007 00023100 11-001-01 20 7	Mejoramiento escuela "Julio Alberto Berrios" de la comunidad Quezalapa	10,000.00
11 01 000 019 00023100 11-001-01 20 7	Mejoramiento escuela "Segunda República" de El Rodeo	16,994.59
02	SALUD	266,343.27
11 02 002 000 00147110 11-001-01 20 6	Construcción de bodega cocina en centro de salud	120,000.00
11 02 000 005 00042410 11-001-01 20 6	Compra de equipo medico	74,637.01
11 02 000 006 00055110 11-001-01 20 6	Compra de insumos	71,706.26
03	Agua y saneamiento	300,000.00
11 03 004 000 00247210 11-001-01 20 5	Continuación nuevo proyecto de agua en el casco urbano	300,000.00

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS A SOLICITUD DE LA COMUNIDAD
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	100,000.00
11	VIDA MEJOR	100,000.00
03	AGUA Y SANEAMIENTO	100,000.00
	Mejoramiento sistema de agua barrios Guanacaste, Placeres y El Bambú	100,000.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	100,000.00
11	VIDA MEJOR	100,000.00
03	AGUA Y SANEAMIENTO	100,000.00
11 03 003 000 001 47210 11-001-01 20 05 90	Ampliación al sistema de alcantarillado en el Municipio	100,000.00

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	118,885.00
14	Infraestructura Municipal	118,885.00
01	RED VIAL	118,885.00
14 01 001 003 23400 11-001-01 20	Mejoramiento y reparación de las calles del sector Potreritos	118,885.00

OBJETO DEL GASTO A DISMINUIRSE

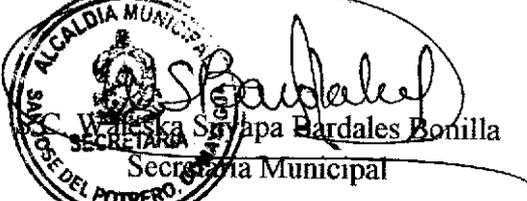


Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



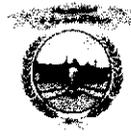
CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	118,885.00
14	Infraestructura Municipal	118,885.00
01	RED VIAL	118,885.00
14 01 003 000 001 001 47210 11-001-01 20	Construcción de tres vados en la comunidad El Espino	118,885.00

10) **ASUNTOS VARIOS:** a) La Alcaldesa Municipal informa que tiene una cita por parte de la Inspección Regional de Trabajo en Comayagua para el día 07 de julio 2021 a las 1:00 de la tarde por contestar a una demanda interpuesta por Lindys Samay Berrios para pago de prestaciones laborales al señor Mario Berrios quien falleció estando a cargo del mantenimiento del proyecto alcantarillado sanitario.- b) La Alcaldesa Municipal expresa: con respecto al problema ocasionado en el puente hamaca ubicado de Agua Blanca, hasta el momento no hemos recibido informe por parte de la constructora y continuamos esperando, por lo que se le enviará invitación para que asista a la próxima reunión para que se nos brinde un informe detallado y establecer soluciones, ya que la construcción de este puente es una urgencia.- c) La Alcaldesa Municipal expresa que los vecinos de la comunidad Quezalapa está solicitando la ejecución para la construcción de un puente sobre la quebrada Grande, ya que tienen serias dificultades para el paso de los vehículos y también que existe la partida presupuestaria.- 11) Se cerró la sesión a las 5:35 p.m.- (firma y sello) Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo- Alcaldesa Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. **-ES CONFORME CON SU ORIGINAL.-** San José del Potrero, 01 de julio de 2021.-


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



CERTIFICACION DE ACTA

La Suscrita, Secretaria Municipal del Municipio de San José del Potrero, en el Departamento de Comayagua; Certifica: que a Folios n° 221 del Tomo n° 22 se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **ACTA N° 16/2021.- SESION ORDINARIA** celebrada por la Corporación Municipal de San José del Potrero en el Departamento de Comayagua, al 15 días del mes de julio de 2021, a las 3:30 p.m. se reunió la Corporación Municipal en su propio salón.- Presidió la señora Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo en su condición de Alcaldesa Municipal, la asistencia de los Regidores: Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubon, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez y la Secretaria Municipal que da fe para desarrollar la siguiente agenda:

- 1) Comprobación del quórum
- 2) Apertura de la sesión
- 3) Lectura de la agenda
- 4) Lectura, discusión y aprobación de acta anterior
- 5) Lectura correspondencia
- 6) Respuesta a dictamen de Presupuesto 2021
- 7) Respuesta a dictamen de Rendición de Cuentas GL I Trimestre 2021
- 8) Aprobación de Rendición de Cuentas GL acumulada II Trimestre
- 9) Aprobación de notas de crédito
- 10) Aprobación de informe de avance físico y financiero de proyectos acumulado al II Trimestre
- 11) Aprobación de Estados Financieros
- 12) Aprobación de modificaciones presupuestarias
- 13) Atención a Comisión vecinos de Agua Blanca y la Ingeniera Yessica Medina
- 14) participación a la Jefe Administración Tributaria sobre aumento de salario mínimo y nuevo valor a la mesa de billar
- 15) Asuntos varios
- 16) Cierre de la sesión

-.DESARROLLO DE LA AGENDA.-

1) La Alcaldesa Municipal comprobó el quórum siendo establecido con asistencia de todos los convocados a reunión, a excepción de la Regidora Jency Ibeth Amador Coello.- 2) La Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión.- 3) La Secretaria Municipal dio lectura a la agenda y se aprobó sin agregados.- 4) La Secretaria Municipal dio lectura al acta anterior y se aprobó sin modificaciones.- A continuación se le dio respuesta a la correspondencia del acta anterior: N° 1 La Corporación Municipal da por aprobada la solicitud de los miembros de la iglesia católica de la comunidad El Encinal de materiales como cerámica y pintura para reparación del templo.- N° 2 La Corporación Municipal aprueba la solicitud de los miembros de la Iglesia Evangélica Berea de Dios de la comunidad La Laguna, Quezalapa, de materiales como ser: cerámica para mejoramiento del pulpito del templo.- N° 3 La Corporación Municipal en respuesta a la nota de la señora Lourdes María Godoy con identidad n° 0315-1976-00042 solicitando la donación de láminas para techo y cemento para construcción de un



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



corredor en su casa de habitación en la comunidad Camalotal, que se realizara una inspección a su vivienda con el objetivo de conocer si es urgente la necesidad.- **Nº 4** La Corporación Municipal deniega la petición de la señora Iris Noelia Reaños Garay, con identidad nº 0315-1973-00006, vecina de la comunidad La Laguna, Quezalapa de ayuda económica para cubrir gastos de medicamentos y alimentación, es invidente y padece otras patologías, ya que ella no manifiesta que no cuenta con ayuda de familiares y por parte de la Oficina de la Mujer se constató que si tiene un hijo en los Estados Unidos que le brinda apoyo, el objetivo es apoyar a personas en extrema pobreza y no cuentan con ingresos en sus hogares.- **Nº 5** La Corporación Municipal aprueba brindar apoyo a los miembros de la Iglesia Católica de la comunidad Terreritos de las Trancas una vez que ellos den inicio a la obra de construcción del templo ya que no tienen un lugar donde reunirse a celebrar la palabra.- **Nº 6** En referencia la solicitud del señor Elder Yovany Pinot Morazán, con identidad nº 0806-1976-00172, de ayuda económica o materiales para construcción de su vivienda, la Corporación Municipal que se le brindara una pequeña ayuda ya que es conocido que es una persona de extrema pobreza y no cuenta con un trabajo, ni familiares que le apoyen.- **5) LECTURA DE CORRESPONDENCIA:** No hubo lectura de correspondencia.- **6) NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN PRESUPUESTO 2021.-** La Alcaldesa Municipal notifica a la Corporación Municipal sobre el Dictamen del presupuesto de ingresos y egresos 2021 emitido por la Unidad de Análisis y Dictamen Financieros Municipales, Dirección General de Fortalecimiento Municipal.- Conocido y analizado el dictamen anterior, el pleno de la Corporación Municipal da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas de la siguiente manera:

I. RESPUESTA A OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES

1. Para Elaborar el Presupuesto de Ingresos se toma en consideración lo siguiente

1.1 Ley de Municipalidades

1.2 Disposiciones Generales del Presupuesto de la República

1.3 El Manual Codificador de ingresos

1.4 El Plan de Arbitrios aprobado

1.5 El Presupuesto actual

1.6 Los Informes de Ingresos recaudados hasta el mes antes de elaborar el presupuesto

1.6 Las posibilidades de recuperación de la Mora Tributaria / Actualización de la Mora

R/ 1.1 La Municipalidad de San José del Potrero, al momento de dar inicio al proceso de elaboración del Presupuesto de Ingresos siempre se toma como base la Ley de Municipalidades para orientarse en base al capítulo 3 de los ingresos en sus artículos 73, 74 y 75, donde se nos indica el procedimiento que se debe realizar en la elaboración del presupuesto de ingresos.

1.2 Disposiciones Generales del Presupuesto de la República, se toma como referencia para poder seguir los lineamientos establecidos, especialmente en la distribución de la transferencia de acuerdo al pacto por una vida mejor.

1.3 El Manual Codificador de ingresos, este se toma como referencia para indicarnos la estructura presupuestaria que se debe de incluir al momento de la formulación del presupuesto de ingresos.

1.4 El Plan de Arbitrios aprobado, se toma en consideración para estimar las tasas y derechos aprobadas por la Corporación Municipal.



1.5 El Presupuesto actual, este se toma como una guía para estimar los ingresos para una estimación real de los ingresos del municipio.

1.6 Los Informes de Ingresos recaudados hasta el mes antes de elaborar el presupuesto, sirve para estimar los ingresos que se recaudaron hasta el mes de agosto y asimismo proyectar los ingresos del año siguiente.

1.7 Las posibilidades de recuperación de la Mora Tributaria, la comisión encargada de la elaboración del Presupuesto solicita la mora Tributaria para presupuestarla.

2. Formulación y Ejecución de presupuesto Artículo 98 Ley de Municipalidades.

2.1. Los egresos en ningún caso podrán exceder de sus ingresos.

R/ En la municipalidad de San José del Potrero se respeta el principio de equilibrio en la formulación y ejecución del presupuesto, no se realizan gastos que excedan de los ingresos.

2.2. No podrán contraerse ningún compromiso ni ejecutarse pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto o en contravención a las disposiciones presupuestarias del mismo.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, cumple con esta disposición al no contraer compromisos ni ejecutar pagos fuera de las asignaciones contenidas en el presupuesto.

2.3. No podrán hacerse nombramientos ni adquirir compromisos económicos, cuando la asignación este agotada o resulte insuficiente.

R/ La Corporación Municipal de San José del Potrero, se compromete a no efectuar nombramientos de personal, ni adquirir compromisos sin contar con la asignación presupuestaria.

3. Ejecución Presupuestaria Artículo 98 Ley de Municipalidades

3.1 Los proyectos deberán ejecutarse de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto.

R/ / En nuestra Municipalidad se ejecutan los proyectos de acuerdo a lo aprobado en el Plan de Inversión anual contenido en el presupuesto.

3.2 En el caso de presentarse una emergencia en el municipio se creará un nuevo proyecto, a través de una modificación presupuestaria, de acuerdo a su disponibilidad financiera, ejecutando el mismo de acuerdo a las normativas legales vigentes.

R/ Si se diera el caso de la creación de un nuevo proyecto la Corporación Municipal se compromete a revisar si se cuenta con la disponibilidad presupuestaria y financiera para su ejecución., realizar la modificación presupuestaria correspondiente y ejecutarlo de acuerdo a la normativa legal vigente.

4. Transición y Traspaso, Artículo 67- B/C de la Ley de Municipalidades.

4.1 Los Gastos exclusivamente para los actos protocolarios de la Transición y Traspaso, se deben dejar presupuestados, para ser ejecutados en el año que corresponde.

R/ La Corporación Municipal de San José del Potrero, se compromete a dejar en el Presupuesto para el año 2022 los fondos que serán utilizados en la realización de los actos protocolarios de la Transición y Traspaso de autoridades periodo 2022-2026.

5. Modificaciones Presupuestarias Artículo 98 Ley de Municipalidades

5.1 Toda modificación presupuestaria deberá ser aprobada por la Corporación Municipal, una vez aprobada será registrada en los sistemas presupuestarios para su ejecución.



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



R/ La Municipalidad de San José del Potrero, cumple con esta disposición; todas las modificaciones presupuestarias son aprobadas por la Corporación Municipal y luego registradas en el Sistema de Administración Municipal Integrado (SAMI) para su ejecución.

5.2 El saldo al 31 de diciembre del año anterior, es la primera modificación a realizarse, la cual debe ser aprobada por la corporación Municipal.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, cumple con esta disposición, la primera modificación presupuestaria que se realiza es la del saldo Efectivo del año anterior, según consta en actas de Corporación de I sesión realizada en enero de cada año.

5.3 Una vez recibida la nota oficial de la DFM de la asignación de la transferencia, se deberá considerar el valor total anual y no el neto, en relación al valor presupuestado, realizando la modificación presupuestaria por ampliación o disminución, la cual debe ser aprobada por la Corporación Municipal.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, una vez recibida la nota oficial de la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Asignación de la Transferencia, considera el valor total de la Transferencia asignada y se compara con el valor presupuestado aprobado por la Corporación Municipal, y se realiza la respectiva modificación presupuestaria según sea el caso (aumento o disminución), la cual es aprobada por la Corporación Municipal.

6. Destino de los Fondos Artículo 98 Ley de Municipalidades y 192 de las DGPR

6.1 La originalidad de los fondos por cada fuente de financiamiento deberá ser respetada en su ejecución presupuestaria, cumpliendo con una sana y ágil administración financiera Municipal, dando cumplimiento al marco legal, contribuyendo a la transparencia.

R/ En la municipalidad de San José del Potrero se respetan las fuentes de financiamiento con que se aprueba el gasto, para su ejecución presupuestaria, para cumplir con una sana y ágil administración financiera municipal, de acuerdo a la normativa legal vigente.

7. Préstamos Bancarios Artículo 196 y 199 de las DGPR

7.1 Las Corporaciones Municipales podrán comprometer hasta un 30% de los fondos de las transferencias para el pago de cuotas a préstamos, cuando se trata de financiar obras cuya inversión sea recuperable y el endeudamiento no sea mayor al periodo de Gobierno, caso contrario deberá ser aprobado por el Congreso Nacional, los cuales serán verificables por los entes competentes.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero no tiene Préstamos Bancarios con ninguna Institución Financiera, Si se diera el caso de solicitar un préstamo, se tomará en cuenta lo establecido en los artículos 196 y 199 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de la Republica.

8. Prestamos Bancario Artículo 55, 196 de las DGPR

8.1 A fin de fomentar y fortalecer la cultura de la eficiencia y eficacia y optimización de los recursos públicos, las Corporaciones Municipales en el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, deberán solicitar dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



R/ En el caso de solicitar empréstito con entes financieros nacionales e internacionales, la Municipalidad de San José del Potrero, solicitará el dictamen a la Dirección General de Crédito Público de la Secretaría de Finanzas.

9. Rendición de Cuentas de Mancomunidades al Tribunal Superior de Cuentas (TSC) Artículo 212 de las DGPR

9.1 Se prohíbe a las municipalidades transferir fondos a las mancomunidades que no presenten su rendición de cuentas en el subsistema RMANCOMUNIDAD al Tribunal Superior de Cuentas (TSC)

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, no pertenece a ninguna Mancomunidad, por lo que esta disposición no aplica. Se adjunta constancia autenticada por la secretaria municipal.

10. Cinco (5%) para Programas de la Mujer Artículo 194 de las DGPR

10.1 20% EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, 30% EJE DE ECONOMÍA, 10% EJE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA, 20% EJE DE SALUD, 10% EJE DE EDUCACIÓN Y 10% EJE AMBIENTE.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, realizó una modificación presupuestaria para la distribución de los fondos del 5% para Programas de la Mujer, de acuerdo a los porcentajes establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto de la República. Se adjunta modificación Presupuestaria.

10.2 El incumplimiento a este porcentaje, serán sancionados por diez (10) salarios mínimos, hasta subsanar dicho incumplimiento.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, cumplirá con la ejecución del porcentaje del 5% para programas de la mujer para evitar las sanciones establecidas en la ley.

II RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PRESUPUESTO INGRESOS

1. Plan de Arbitrios Artículos 147 del Reglamento de la Ley de Municipalidades y 29 de la Ley de Administración Pública

1.1 Al subsanar debe presentar Plan de Arbitrios 2021 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado, con el objetivo de verificar la vinculación presupuestaria y la actualización de los tributos contenidos en el mismo.

R/ Se presenta Plan de Arbitrios 2021 con su respectiva certificación de punto de acta de aprobado, en forma digital escaneado.

EGRESOS

1. Cinco por ciento (5%) para Programa de la Mujer, Artículo 194 de las DGPR

1.1 Al subsanar debe presentar plan de inversión del 5% de la Mujer, con la distribución vigente (20% EJE DE PREVENCIÓN DE VIOLENCIA, 30% EJE DE ECONOMÍA, 10% EJE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y POLÍTICA, 20% EJE DE SALUD, 10% EJE DE EDUCACIÓN Y 10% EJE AMBIENTE) en valores, de acuerdo al monto presupuestado, se adjunta formato.

R/ Se presenta Plan de Inversión del 5% de la Mujer, de acuerdo a la distribución porcentual vigente de acuerdo al monto presupuestado. Se adjunta Plan de Inversión del 5% de la mujer.



2. Dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de las DGPR, según Decreto N°18-2021, establece invertir desde un 5% hasta el 20% del 35% de Vida Mejor, para atender la emergencia del COVID-19 en su municipio.

2.1 En cumplimiento a lo anterior deben realizar las modificaciones correspondientes (traspaso entre asignaciones presupuestarias de egresos).

2.1.1 Vida Mejor traspaso de menos hasta L. 1,073,337.86

2.1.2 Emergencia de COVID-19 traspaso de más hasta Lps. L. 1,073,337.86

2.2 Debido a esta reforma, Al subsanar deben presentar las modificaciones correspondientes, con su respectiva certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal, evitando responsabilidades administrativas futuras.

R/ La Corporación Municipal dando cumplimiento a la reforma del artículo 194 de las DGPR, según Decreto N°18-2021, donde establece invertir desde un 5% hasta el 20% del 35% de Vida Mejor, para atender la emergencia del COVID-19, realizó una Modificación Presupuestaria: Traspaso entre Asignaciones Presupuestarias de Egresos en el Programa Vida Mejor por la cantidad de L.1,073,337.86. Se adjunta Modificación Presupuestaria con su respectiva certificación de punto de acta aprobada por la Corporación Municipal.-

7) RESPUESTA AL DICTAMEN RENDICIÓN DE CUENTAS GL PRIMER TRIMESTRE Y DEL INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO PRIMER TRIMESTRE 2021.-

La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo presenta a la Corporación Municipal el Dictamen sobre Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado Primer Trimestre 2021 emitido por la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia Gobernación y Descentralización.- Conocido y analizado el dictamen anterior, la Corporación Municipal da respuesta a cada una de las observaciones y recomendaciones emitidas sobre la Rendición de Cuentas GL y del Informe de Avance Físico y Financiero de Proyectos y del Gasto Ejecutado del Primer Trimestre 2021 de la siguiente manera:

II. RENDICION DE CUENTAS ACUMULADAS EGRESOS

1. INCUMPLIMIENTO DE INVERSION ARTICULO 194 DGPR

1.1 El análisis nos indica la siguiente ejecución:

1.1.1 Emergencia Covid-19 0%

1.1.2 Mujer 37%

1.1.3 Todos por la Paz 108%

1.1.4 Pro-Honduras 148%

1.1.5 Infraestructura 5%

1.2 Al subsanar deben presentar nota de compromiso y cumplimiento en los siguientes trimestres, firmada por el alcalde, tesorero, comisionado municipal y autenticada por la secretaria municipal como ministra de fe pública.

R/1.1 En el primer trimestre no se ejecutó la mayoría de los proyectos presupuestados, pero la Corporación Municipal, Administración y Comisionado Municipal se comprometen a cumplir con los



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



porcentajes correspondientes en los siguientes trimestres, no se ejecutó el 100% de los ingresos recaudados quedando disponibles para ejecución la cantidad de **L.8,427,068.87**.

1.2 Se presenta nota de compromiso de cumplimiento de los porcentajes de inversión, firmada por la Alcaldesa Municipal, Tesorero municipal y Comisionado Municipal, autenticada por la Secretaria Municipal.

2. RENDICION DE CUENTAS DE MANCOMUNIDADES ARTICULO 212 DGPR

2.1 Deben adjuntar a la subsanación copia del recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas de la Mancomunidad a que pertenece, en el caso de no pertenecer a ninguna mancomunidad informar.

R/ La Municipalidad de San José del Potrero, Comayagua no pertenece a ninguna Mancomunidad, por lo que no se adjunta recibo de la entrega de la Rendición de Cuentas al Tribunal Superior de Cuentas. Se presenta constancia de no pertenecer a ninguna mancomunidad.

3. COPIA DE PRESENTADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS FINALES Y SUS ANEXOS ANTES LA CONTADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA (ART. 195-8 DGPR) Y COPIA DEL PRESENTADO DE LA RENDICION DE CUENTAS ANUAL AL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (Art.2 12 DGPR)

3.1 Se verifico las copias de la constancia y recibo de lo antes indicado, mismos que no vienen autenticados por la secretaria municipal tal como se le solicito en la parte final del oficio N° O25-DSM-2021. Al subsanar presentar nuevamente lo antes indicado los cuales deben de venir autenticados por la secretaria municipal (Debe ser original y no copia).

R/ Se presenta copia de la constancia de presentación de los Estados Financieros Finales y sus Anexos a la Contaduría General de la República y copia del recibo de presentación de la Rendición de Cuentas anual al Tribunal Superior de Cuentas, debidamente autenticados por la Secretaria Municipal.

III. INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE PROYECTOS Y DEL GASTO EJECUTADO

1. INVERSION CON FONDOS PROPIOS, ARTÍCULO 194 Y 196 DGPR

1.1 En el cuerpo del informe reportan Lps. 44,118.00

1.2 En la rendición de cuentas Lps. 81,308.06

1.3 Verificar Corregir la diferencia si es el caso, al subsanar deben traer el informe de proyectos en físico y digital.

R/ Se verificó y corrigió el dato en Inversión con fondos propios y se envía el informe de Proyectos con las correcciones en físico y en digital.

2. REPORTAN EN EL RESUMEN FINANCIERO, ARTICULO 194 Y 196 DGPR

2.1 Gastos Ejecutados del trimestre L. 3,018,895.03 y según la Rendición de Cuentas L. 3,056,085.09

2.2 Saldo al Final del trimestre L. 6,731,738.12 y según la Rendición de Cuentas L. 6,694,548.06

2.3 Verificar, corregir si es el caso y al subsanar traer de nuevo el informe de proyectos en físico y digital.

R/ Se verificó y corrigió el dato en Gastos Ejecutados del Trimestre y se envía el informe de Proyectos con las correcciones en físico y en digital. - **8) APROBACIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS GL ACUMULADA II TRIMESTRE 2021.**

- La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo informa a la Corporación Municipal que está disponible la Rendición de Cuentas GL Acumulada al



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



Segundo Trimestre con sus 14 formas correspondientes al año 2021 con los valores que a continuación se detallan: **Saldo Inicial** Lps. [REDACTED], **Ingresos** Lps. [REDACTED], **Total Disponible** Lps. [REDACTED], **Total Gastos Ejecutados** Lps. [REDACTED], **Saldo Final del Trimestre** Lps. [REDACTED].- La Corporación Municipal tuvo a la vista la información detallada de la Rendición de Cuentas GL Acumulada que corresponde al II Trimestre del año 2021, la cual fue aprobada por el pleno de la Corporación Municipal.- De acuerdo a las normativas correspondientes envíese el presente informe a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.- **9) APROBACIÓN DE NOTAS DE CRÉDITO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS GL DEL II TRIMESTRE 2021.-** La Corporación Municipal por unanimidad de votos ACUERDA: Aprobar las notas de crédito comprendidas en el inciso D Conciliación Bancaria Consolidada de la forma 07 de la Rendición de Cuentas GL del II Trimestre 2021: **Notas de crédito** por valor de Lps. 12,632.95 que corresponden: Intereses Bancarios del mes de junio 2021 por un valor de Lps. 12,632.95, distribuidos de la siguiente manera: Cuenta n° 16200218218 Lps. 1,704.41, Cuenta n° 1201744016 Lps. 10,928.54. Mismas que fueron registradas debidamente en fecha 01 de julio del 2021 en el Sistema de Administración Municipal Integrado SAMI.- **10) La Alcaldesa Municipal doña Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo informa a la Corporación Municipal** que está disponible el Informe de Avance Físico y Financiero de proyectos Acumulados al II Trimestre 2021 por la cantidad Lps. [REDACTED].- Conocido lo anterior el pleno de la Corporación Municipal da por aprobado el Informe de avance físico y financiero de proyectos Acumulados del II Trimestre 2021.- De acuerdo a las normativas correspondientes envíese el presente informe a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización.- **11) Aprobación de Estados Financieros.-** La Alcaldesa Municipal informa que recibió de la Contadora Municipal los Estados Financieros al 30 de junio de 2021 elaborados de acuerdo a las normas de cierre contable del ejercicio vigente para su respectiva aprobación para cumplir con lo establecido en la normativa legal vigente.- La Corporación Municipal en pleno dan por aprobado los Estados Financieros y que los mismos sean remitidos a la Contaduría General de la Republica.- **12) La Alcaldesa Municipal presentó al pleno de la Corporación Municipal nota UPM-08-2021 enviada por la Jefe de Presupuesto** solicitando la aprobación de modificaciones presupuestarias: Modificación presupuestaria de ingresos y egresos por aumento de transferencia del Gobierno Central para el año 2021 por valor de Lps. [REDACTED] Traspaso entre asignaciones presupuestarias por error en estructura presupuestaria por valor de Lps. [REDACTED].- Visto y analizado lo anterior el pleno de la Corporación Municipal ACUERDA: de ejecución inmediata admitir y aprobar la modificación presupuestaria que a continuación se detalla:

**TRASPASO ENTRE ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS POR ERROR EN
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	276,392.40
15	BIENES MUNICIPALES	276,392.40
01	Adquisición, construcciones y mejoramientos de bienes municipales	276,392.40



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



15 01 006 000 001 47110 11-001-01 20 5	Construcción de oficinas municipales	276,392.40
--	--------------------------------------	------------

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
		276,392.40
		276,392.40
15	Bienes municipales	276,392.40
01	Adquisiciones construcciones y mejoramientos de bienes municipales	276,392.40
15 01 003 000 001 47110 11-001-20 5	Construcciones de oficinas municipales	276,392.40

**MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS POR AUMENTO DE TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL AÑO 2021
ASIGNACIONES A AMPLIARSE**

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE INGRESOS	888,000.81
	INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL	888,000.81
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	888,000.81
	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	888,000.81
18.1.1.01.01.01	Modificación por aumento de transferencias año 2021	177,600.16
22.1.1.01.01.01	Modificación por disminución de transferencias año 2020	710,400.65

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS	DESCRIPCION	CANTIDAD
	TOTAL DE EGRESOS	888,000.81
	VIDA MEJOR	310,800.28
01	EDUCACION	100,000.00
11 01 000 007 00055110 11-001-01 20	Apoyo a los centros educativos con la compra de mobiliario	100,000.00
02	SALUD	120,000.00
11 02 000 002 00055110 11-001-01 20	Subsidio al centro de salud para gastos administrativos	100,000.00
11 02 000 001 00054200 11-001-02 20	Apoyo económico para personas de escasos recursos (compra de medicamentos, citas médicas)	20,000.00
03	Agua y saneamiento	77,626.63
11 03 004 000 00447210 11-001-20	Construcción tanque de agua (Camalotal n° 02)	77,626.63
05	Niñez y juventud	13,173.65
11 05 000 001 00054200 11-001-01 20	Apoyo a niñez y jóvenes con capacidades especiales (compra de medicamentos, citas médicas)	13,173.65
06	Atención a la mujer	44,400.04
11 06 000 006 000 54200 11-001-01 20 8	20% eje de prevención contra violencia	8,880.01
11 08 000 007 00054200 11-001-01 20 8	30% eje económico	13,320.01
11 06 000 008 00054200 11-001-01 20 8	10% eje de participación social	4,440.00
11 06 000 009 00054200 11-001-01 20 8	20% eje de salud	8,880.02
11 06 000 010 00054200 11-001-01 20 8	10% eje de educación	4,440.00
11 06 000 011 00054200 11-001-01 20 8	10% eje de ambiente	4,440.00
12	Todos por la Paz	177,800.16
04	Sector seguridad	177,800.16



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



12 04 001 000 00347210 11-001-01 20	Construcción I etapa puente hacia calle principal Minas de Plata	177,800.16
13	PRO HONDURAS	88,800.08
02	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	88,800.08
13 02 002 000 00147210 11-001-01 20	Construcción puente quebrada Grande en Quezalapa	88,800.08
14	INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	78,696.59
01	RED VIAL	78,696.59
14 01 001 005 00023400 11-001-01 20	Mejoramiento de calles y limpieza de caminos en el municipio	78,696.59
	ADMINISTRACION PROPIA	177,600.16
01	ACTIVIDADES CENTRALES	177,600.16
02	ALCALDIA MUNICIPAL	177,600.16
03 00 000 001 00016100 11-001-01 10	Beneficios (prestaciones)	177,600.16
18	FONDOS DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL	10,103.50
16 00 000 001 000 55110 11-001-01 20	Retención para el Tribunal Superior de Cuentas	8,880.01
16 00 000 002 000 54200 11-001-01 20	Cuota AMHON	1,223.49

13) Se le brindo espacio de participación a la Ingeniera Yessica del Socorro Medina Claros propietaria de la Constructora INGENIUM S de R. L. encargada de la construcción del puente colgante sobre Rio Sulaco, quien se hace acompañar del contratista Gabriel Reconco y el Consultor Municipal Alejandro José Castillo y un grupo de vecinos de la comunidad Agua Blanca, atendiendo al llamado por parte de la Corporación Municipal para dar solución al problema que se presentó cuando cedió una de las bases.- **El Ingeniero Gabriel Reconco** que es lamentable lo sucedido con el puente ya que la base ubicada en jurisdicción de Sulaco cedió a causa de fisuras internas que contenían lodillo y arena, lo que hizo que el sobrepeso al cambiar la estructura de madera a hierro no resistiera. No habían brindado un informe ya que han estado tratando de ubicar a los diseñadores del puente y aun no tienen una solución clara y precisa, lo que se requiere es construir las bases de nuevo para dejar un puente funcional. - **El Profesor Ramón Galo expresa** que para iniciar una construcción lo primero es levantar un diagnóstico, analizar el peso y así saber si era posible que las bases resistieran el cambio de madera a metal porque el peso se incrementó. Exigen una respuesta por parte de la constructora ya que en el momento no había recepción del proyecto, y que pasa con la garantía del mismo?.- **El Licenciado Alejandro Castillo manifiesta** que en este momento lo urgente es construir las bases. Es una urgencia la construcción del puente ya que afecta la economía del lugar y aumenta el riesgo que corren los vecinos al cruzar diariamente el río. Pero esto depende en gran medida de la disponibilidad económica de la Municipalidad.- **El profesor Omar Trejo y opina** que el ingeniero Reconco da una opinión pobre con respecto a las fallas de las bases, ya que la responsabilidad de asegurarse si el puente tenía la capacidad de resistir el peso del material era de la constructora o de quien hizo el diseño, todo lo acontecido es pérdida de tiempo y dinero. Hace énfasis en que este puente no es de uso exclusivo de los vecinos de San José del Potrero, beneficia en gran manera al municipio de Sulaco por tanto se deben involucrar también en la construcción un 50% cada una, que se haga formal una solicitud a la Corporación Municipal de Sulaco para plantearle la posibilidad de colaborar en la construcción de las bases.- La Ingeniera Yessica del Socorro Medina Claros que la empresa se compromete al desmontaje y montaje del puente, pero la Municipalidad debe obtener los fondos para la construcción de las 2 bases según presupuesto andan alrededor de Lps. 4,150,000.00. Para finalizar se llegó a los siguientes



Alcaldía Municipal
San José del Potrero, Comayagua
Honduras, C.A.
Email sanjose0315@yahoo.com



acuerdos: 1. Revisar el diseño con un ingeniero estructura, 2. Solicitar apoyo con presupuesto a la Municipalidad de Sulaco para construir una base, 3. El profesor Milton Florentino a nombre de su comunidad Agua Blanca expresa que la Municipalidad debe buscar asesoría legal sobre este asunto y no confiar únicamente en lo expresado por la representante de la Empresa Constructora y de quienes la acompañan.-**14) La Jefe de Administración Tributaria informa a la Corporación Municipal que la Secretaria de Estado en los Despachos de Trabajo y Seguridad Social mediante Acuerdo Ejecutivo n° 001-202, se fijó la tabla de salario mínimo que entrara en vigencia a partir del 1° de Julio 2021, por cada mesa de billar se cobrar a Lps. 324.75.- La Corporación Municipal en pleno en vista de lo anterior manifestado, dan por aprobado el nuevo valor a cobrar a la mesa de billar a partir del 1° julio 2021.-****15) Asuntos Varios: a) Se recibió la visita de la señora Juana Cruz y expresa que en representación de los vecinos de la comunidad Las Lagunas, solicita el apoyo de la Municipalidad para las mejoras de la calle que se le apoye con balastre.- La Corporación Municipal aprueba dicha petición y se pondrá en contacto con los vecinos para dar inicio a las mejoras de la calle.- b) Se recibió la visita del señor Lizandro Garay y otros vecinos de la comunidad Camalotal n° 2, solicitando la ejecución del proyecto construcción de un tanque de agua potable en su comunidad, están necesitando con urgencia ya que tienen serios problema con el agua.- La Corporación Municipal da por aprobado se ejecute la construcción de dicho tanque de agua, ya que existe la partida presupuestaria.-** **16) Se cerró la sesión a las 6:55 p.m.- (firma y sello) Lidia Suyapa Bonilla Cárcamo- Alcaldesa Municipal. (Firma Regidores) Mauricio Fernando Rodríguez Amador, Favio Domínguez Canaca, Yenis Argentina Banegas Dubón, Marco Antonio Corrales Ordoñez, Renán Alexis Rodríguez Benítez. (Firma y sello) Secretaria Municipal Waleska Suyapa Bardales Bonilla. -ES CONFORME CON SU ORIGINAL.- San José del Potrero, 15 de julio de 2021.-**


Waleska Suyapa Bardales Bonilla
Secretaria Municipal